



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONSULTORÍA

F-GC-29
 Versión:07
 2022-11-04

# CONTRATO Y AÑO	095 de 2022	Acta N°	10	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	110.000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA			3. VALOR TOTAL (1+2)	110.000.000
NIT O CC:	93.394.157			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	90.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00356 //21201010050205// 24 de enero de 2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.000.000
RP (#, rubro y fecha)	00348//21201010050205// 28 de enero de 2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	10.000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original		X
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S.A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)		X

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Alexandra Camona
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
 FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta		X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal		X

Fecha de presentación 12-12-2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA	<u>[Firma]</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
070-074469-75	AHORRO	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

[Firma]
 14-12-22

ACTA DE PAGO No. 10

CONTRATO No.: 095 DE 2022

OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA

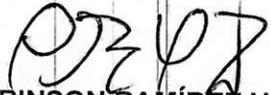
VALOR DEL ACTA: \$ 10.000.000=

En la ciudad de Manizales, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron:

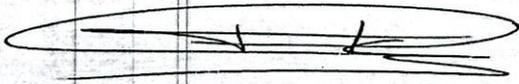
ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Jefe Dpto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., **ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y **JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago No. 10 del Contrato No. 095 del 2022, que corresponde a la prestación del servicios del periodo de noviembre de 2022.

Avance: 90,90 % del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.000.000
ACTA 10	\$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 90.000.000
POR EJECUTAR	\$ 10.000.000


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
Contratista
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



GESTION FINANCIERA

F-GF-02
Versión: 05
2022-02-11

DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

N°
DMA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239-9

MANIZALES

11

CENTRO DE COSTOS

MANIZALES PERSONAL

REGIMEN COMUN, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764025241121 DESDE DMA1045 HASTA DMA50,000 VIGENCIA DESDE 10/02/2022 HASTA 10/08/2023

CIUDAD Y FECHA:	Manizales 12/12/2022		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA		
CEDULA O NIT:	93.394.157		
DIRECCION:	Calle 65 A No. 23 B 33 Edi. Palmanova	TELEFONO	3007574268

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	
PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 095 DE 2022	

Nombre	JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA	SUBTOTAL:	\$ 10.000.000
Cedula	93.394.157	TOTAL RETENCIONES	
FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR		TOTAL A PAGAR:	\$ 10.000.000

En mi calidad de Administrador de la Seccional, CERTIFICO, que durante la atención del evento que generó el gasto urgente e imprescindible, no fue posible encontrar un proveedor responsable de IVA y por ende se procedió a realizar la compra con un proveedor no responsable de IVA.

FIRMA



NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2021

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA
Número de Documento:	93394157
Nombre del Titular 2:	
Número de Documento:	
Número de Crédito:	9339415718
Fecha de desembolso:	05/03/2020
Valor desembolsado Año Gravable:	\$ 142,749,600.00
Saldo a: 31/12/2021 (288.6191)	\$144,741,125.02
Saldo a: 31/12/2020 (275.0626)	\$141,337,431.97
Pagos del Período Capital e Intereses:	\$ 12,694,754.50
Valor deducible por Intereses y UVR	\$ 12,694,754.50
Fecha de Generación:	31/12/2021

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ
LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A \$43,570,000.00 PARA EL AÑO
GRAVABLE 2021 SEGÚN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006
QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda,
Bogotá - Colombia
Lunes a viernes
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co



Allianz Seguros de Vida S.A.

NIT 860.027.404-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA**, identificado (a) con CC **93394157** contrató para el año 2021 la póliza de salud N°**022146919** a través de Allianz Seguros de Vida S.A y registro pagos por concepto de primas de los asegurados asociados a esta póliza, los cuales se relacionan a continuación:

ASEGURADOS:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	PRIMA
JAVIER ENRIQUE GUZMAN PITA	CC-93394157	Asegurado principal	5.107.388,57
		TOTAL	5.107.388,57
		IVA	255.369,42
		TOTAL + IVA	5.362.757,99

LA SUMA DE: 5.362.757,99 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2022 (15/01/2022), de acuerdo a lo establecido por el artículo 87 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



Representante Legal
Allianz Seguros de Vida S.A.

Manizales, Diciembre 12 de 2022

INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS SUSCRITOS JEFE DEPARTAMENTO PLANEACIÓN Y PROYECTOS Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO No. 095 de 2022, efectúan el siguiente informe de supervisión:

El contratista JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.394.157, cumplió satisfactoriamente con las actividades asignadas y descritas en el informe que me reporta del período correspondiente al acta parcial número 10 del contrato No. 095 del 2022, desarrollando las siguientes actividades las cuales fueron constatadas y soportadas oportuna y adecuadamente y que corresponden al mes de Noviembre 2022, las cuales se pueden visualizar a través de correo electrónico de la profesional de la unidad jurídica angela.zuluaga@empocaldas.com.co

En relación con la Gestión Predial el contratista realizó con el fin ejecutar avanzar con el proyecto denominado rehabilitación de aducciones Campoalegre y Los Cuervos del municipio de Chinchiná, así:

- El contratista, realizó respecto del predio ubicado en la **Transversal 6 No. 2-97 zona urbana del municipio de Chinchiná – Caldas**, varias comunicamos solicitando la notificación de la Oferta Económica de la Servidumbre a la propietario a través del señor Oscar Salazar Administrador Seccional Empocaldas Chinchiná, él indica que le dará prioridad al tema con el fin de hacer la gestión pertinente de notificación.
- El contratista, realizó del predio denominado **LAS PEÑAS de zona rural del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda**, varias comunicamos solicitando al Ing. Andrés Felipe Grisales como supervisor del contrato de Empocaldas con la Lonja Propiedad Raíz de Caldas que a través de él se les requería para que se elaboré un nuevo avalúo del predio, el Ingeniero informa que están en espera el nuevo avalúo requerido a la Lonja.
- El contratista, realizó respecto de los predios denominados **LA BRETAÑA y EL MARACAY, ambos de zona rural del municipio de Chinchiná – Caldas**, solicitándole a la Ing. Luisa Calderón un informe en cada caso de las dimensiones de las obras que se van a realizar en las servidumbres en cada predio, así mismo para el predio EL MARACAY el contratista le solicitó al Ing. Andrés Felipe Grisales que a través de él se le requiera a la Lonja Propiedad Raíz de Caldas un ajuste al informe del avalúo enviado respecto de nombre a quien va dirigido el mismo, por un error del nombre de los propietarios actuales del predio, en ese sentido el Ing. Grisales le informó que está en espera que la Lonja realice el ajuste correspondiente, para finalizar el contratista

verificó con el equipo de trabajo de la Unidad Jurídica de Empocaldas, la documentación faltante y los ajustes a la minuta de servidumbre la cual viene solicitando el abogado que tiene los casos en reparto por parte de la Notaría Segunda de Manizales en estos dos casos.

- El contratista, realizó respecto del predio **EL ANTOJO zona rural del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda**, el proyecto de demanda de servidumbre, el cual se envió a la Doctora Angela Zuluaga para que se realice los ajustes necesarios, así mismo el contratista le solicitó y está en la espera que los Ingenieros Luisa Calderón y Diego Patiño que entreguen el Dictamen Pericial de este predio con el fin de anexarlo en la Demanda de Servidumbre que se desea interponer.
- El contratista, realizó respecto del predio **EL JARDÍN zona rural del municipio de Villamaría – Caldas**, el envío de la minuta de servidumbre y soportes a la Notaría Segunda de Manizales para se realice la radicación y se asigné en reparto el abogado que revisará la misma.
- El contratista, realizó respecto del **predio propiedad del MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**, reiterándole por vía telefónica al Administrador de la Seccional Chinchiná señor Oscar Salazar, las gestiones que se deben realizar con la Secretaría de Obras del Municipio de Chinchiná con el fin que se tenga un documentó debidamente autenticado, donde dicha secretaria ratifique el compromiso cesión del inmueble con la debida autorización de obras en la servidumbre en este predio.
- El contratista presentó la respuesta de la Acción Popular ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en la demanda interpuesta en el Municipio de Chinchiná Sector del Barrio La Playita, el día lunes 21 de noviembre de 2022:
 - MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
 - RADICADO: 17001-33-39-005-2022-00344-00
 - DEMANDANTE: JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ, PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS.
 - DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- El contratista presentó la respuesta de la Acción Popular ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en la demanda interpuesta en el Municipio de Chinchiná Sector del Barrio Ceballos, el día 17 de noviembre de 2022.
 - MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
 - RADICADO: 17001-33-33-004-2022-00346-00

- DEMANDANTE: JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS.
 - DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- El contratista asistió a la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el día 22 de noviembre de 2022, ante el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, donde se aceptó la propuesta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, donde Empocaldas se compromete a realizar unas obras de reposición de alcantarillado con plazo máximo 30 de abril de 2023, en un sector de la Urbanización el Paraíso del Municipio de la Dorada – Caldas:
 - MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.
 - RADICACIÓN: 2022-00147-00.
 - ACCIONANTE: EDGAR ENRIQUE PÉREZ BERMÚDEZ y Otros.
 - ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P.
 - VINCULADO: MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS.
 - Se presentó el miércoles 09 de Noviembre de 2022 los alegatos de conclusión solicitado por el Magistrado Ponente del Tribunal Administrativo de Caldas, etapa procesal notificada en estrados y que inició el traslado de los términos de presentación de los mismos, el día siguiente de la audiencia de pruebas, en el siguiente caso:
 - MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 - DEMANDANTE: JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
 - DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 - RADICADO: 2020-00178-00
 - El contratista, presentó el miércoles 30 de Noviembre de 2022 la respuesta de acción de tutela, ante el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de la Manizales – Caldas, en el siguiente caso
 - ACCIONANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO – 30.325.390
 - ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y COMITÉ EVALUADOR
 - RADICADO: 17001-40-71-001-2022-00239-00
 - El contratista radicó Derecho de Petición el 4 de noviembre de 2022, a la Notaria Segunda del Círculo de Ibagué, la solicitud de copia autentica del certificado de Defunción de la Señora Carolina Devia, respectó de la Demanda de Expropiación interpuesta por Empocaldas ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales así:

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO: 17001-31-03-002-2022-00047-00
DEMANDANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
DEMANDADOS:

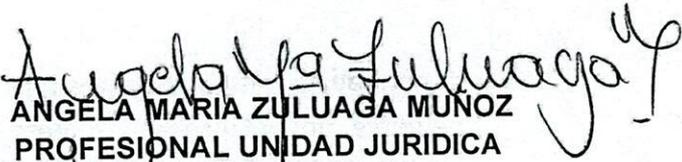
- NOE AYALA MARTÍNEZ (Fallecido)
- LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. No. 41.634.543
- FLOYD AYALA MACHADO C.C. No.16.225632
- CAMILO AYALA GARCIA C.C. No. 79.983.040
- CAROLINA DEVIA C.C. No.39.701.408
- MIGUEL ANGEL BERNAL BARRETO C.C. No.17.084.904
- MARIA DEL CARMEN SOCHA LEÓN C.C. No.41.394.387
- HECTOR HUGO SALAZAR DUQUE C.C. No. 4.441.455

- El contratista presentó y envió el lunes 28 de Noviembre de 2022 el concepto solicitado por la Jefe de Talento Humano de Empocaldas, Tema Modificación de la Remuneración Salarial de un Cargo de Trabajador Oficial.

Conforme con lo anteriormente expuesto, el contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones estipuladas.

Para constancia se firma a los 12 días del mes de Diciembre de dos mil veintidós (2022)


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, Diciembre 12 de 2022

Ingeniero:

ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Doctora:

ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: Informe de actividades realizadas del 1 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2022.

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas del 1 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2022 con relación al contrato No. 095 de 2022, las cuales informo a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueven en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2. Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que deben promover la empresa.
3. Sustituir al Secretario General, Secretario Jurídico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Empresa, en diligencia judicial en donde sea parte la Empresa, como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social.
4. Elaborar concepto jurídico y recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica de Empresa, como también su sustentación ante los miembros del Comité, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.
5. Sustanciar y/o presentar las actuaciones que a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o tramites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, órganos de control UGPP, Colpensiones y Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas.
6. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.

7. Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado donde se encuentren los asuntos encomendados y presentar mensualmente su actividad o cuando solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentran los asuntos encomendados.
8. Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adaptación de alguna medida o decisión sobre aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
9. Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, que se encuentren activos o en trámite de los que de manera sucesiva sobre vengan o se radiquen y deban realizarse soporte jurídico.
10. Vigilar o intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
11. Vigilar e intervenir en forma permanente y continua las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar.
12. Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño en políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la empresa.
13. Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se contribuye en requisito indispensable para cada uno de los pagos, que se deben generar por la presentación del servicio.
14. Observar y aplicar el Manual de políticas de prevención del daño antijurídico y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.
15. Consultar las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades:

Se realizó la gestión predial del proyecto rehabilitación de aducciones Campoalegre y los cuervos del municipio de Chinchiná, a continuación, se informa los avances realizados en el mes de Noviembre así:

1. Respecto del predio ubicado en la **Transversal 6 No. 2-97 zona urbana del municipio de Chinchiná – Caldas**, se realizó varias comunicamos solicitando la notificación de la Oferta Económica de la Servidumbre a la propiedad a través del señor Oscar Salazar Administrador Seccional Empocaldas Chinchiná, él indica que le dará prioridad al tema con el fin de hacer la gestión pertinente de notificación.

2. Respecto del predio denominado **LAS PEÑAS de zona rural del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda**, se realizaron varias comunicamos solicitando al Ing. Andrés Felipe Grisales como supervisor del contrato de Empocaldas con la Lonja Propiedad Raíz de Caldas que a través de él se les requería para que se elaboré un nuevo avalúo del predio, el Ingeniero informa que están en espera el nuevo avalúo requerido a la Lonja.
3. Respecto de los predios denominados **LA BRETAÑA y EL MARACAY, ambos de zona rural del municipio de Chinchiná – Caldas**, se le solicitó a la Ing. Luisa Calderón un informe en cada caso de las dimensiones de las obras que se van a realizar en las servidumbres en cada predio, así mismo para el predio EL MARACAY se le solicitó al Ing. Andrés Felipe Grisales que a través de él se le requiera a la Lonja Propiedad Raíz de Caldas un ajuste al informe del avalúo enviado respecto de nombre a quien va dirigido el mismo, por un error del nombre de los propietarios actuales del predio, en ese sentido el Ing. Grisales nos informa que esta en espera que la Lonja realice el ajuste correspondiente, para finalizar se verificó con el equipo de trabajo de la Unidad Jurídica de Empocaldas, la documentación faltante y los ajustes a la minuta de servidumbre la cual viene solicitando el abogado que tiene los casos en reparto por parte de la Notaría Segunda de Manizales en estos dos casos.
4. Respecto del predio **EL ANTOJO zona rural del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda**, se elaboró el proyecto de demanda de servidumbre, el cual se envió a la Doctora Angela Zuluaga para que se realice los ajustes necesarios, así mismo solicitó y estamos en espera que los Ingenieros Luisa Calderón y Diego Patiño para que nos entreguen el Dictamen Pericial de este predio con el fin de anexarlo en la Demanda de Servidumbre que se desea interponer.
5. Respecto del predio **EL JARDÍN zona rural del municipio de Villamaría – Caldas**, se envió la minuta de servidumbre y soportes a la Notaría Segunda de Manizales para se realice la radicación y se asigné en reparto el abogado que revisará la misma.
6. Respecto del **predio propiedad del MUNICIPIO DE CHINCHINÁ**, se le reiteró vía telefónica al Administrador de la Seccional Chinchiná señor Oscar Salazar, que gestiones se deben realizar con la Secretaría de Obras del Municipio de Chinchiná con el fin que se tenga un documentó debidamente autenticado, donde dicha secretaria ratifique el compromiso cesión del inmueble con la debida autorización de obras en la servidumbre en este predio.
7. Se presentó la respuesta de la Acción Popular ante el **JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, en la demanda interpuesta en el Municipio de Chinchiná Sector del Barrio La Playita, el día Lunes 21 de noviembre de 2022:

- MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
- RADICADO: 17001-33-39-005-2022-00344-00
- DEMANDANTE: JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ, PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS.
- DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

8. Se presentó la respuesta de la Acción Popular ante el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en la demanda interpuesta en el Municipio de Chinchiná Sector del Barrio Ceballos, el día 17 de noviembre de 2022.

- MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS
- RADICADO: 17001-33-33-004-2022-00346-00
- DEMANDANTE: JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ PERSONERO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ – CALDAS.
- DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

9. Se asistió a la Audiencia de Pacto de Cumplimiento el día 22 de noviembre de 2022, ante el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, donde se aceptó la propuesta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, donde Empocaldas se compromete a realizar unas obras de reposición de alcantarillado con plazo máximo 30 de abril de 2023, en un sector de la Urbanización el Paraíso del Municipio de la Dorada – Caldas:

- MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS.
- RADICACIÓN: 2022-00147-00.
- ACCIONANTE: EDGAR ENRIQUE PÉREZ BERMÚDEZ y Otros.
- ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- VINCULADO: MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS.

10. Se presentó el miércoles 09 de Noviembre de 2022 los alegatos de conclusión solicitado por el Magistrado Ponente del Tribunal Administrativo de Caldas, etapa procesal notificada en estrados y que inició el traslado de los términos de presentación de los mismos, el día siguiente de la audiencia de pruebas, en el siguiente caso:

- MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
- DEMANDANTE: JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
- DEMANDADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- RADICADO: 2020-00178-00

11. Se presentó el miércoles 30 de Noviembre de 2022 la respuesta de acción de tutela, ante el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de la Manizales – Caldas, en el siguiente caso

- ACCIONANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO – 30.325.390
- ACCIONADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y COMITÉ EVALUADOR
- RADICADO: 17001-40-71-001-2022-00239-00

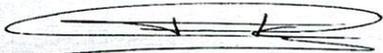
12. Se radicó Derecho de Petición el 4 de noviembre de 2022, a la Notaria Segunda del Círculo de Ibagué, la solicitud de copia autentica del certificado de Defunción de la Señora Carolina Devia, respectó de la Demanda de Expropiación interpuesta por Empocaldas ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales así:

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACIÓN
RADICADO:	17001-31-03-002-2022-00047-00
DEMANDANTE:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
DEMANDADOS:	<ul style="list-style-type: none">• NOE AYALA MARTÍNEZ (Fallecido)• LUZ STELLA GARCIA DE AYALA C.C. No. 41.634.543• FLOYD AYALA MACHADO C.C. No.16.225632• CAMILO AYALA GARCIA C.C. No. 79.983.040• CAROLINA DEVIA C.C. No.39.701.408• MIGUEL ANGEL BERNAL BARRETO C.C. No.17.084.904• MARIA DEL CARMEN SOCHA LEÓN C.C. No.41.394.387• HECTOR HUGO SALAZAR DUQUE C.C. No. 4.441.455

13. Se presentó y envió el lunes 28 de Noviembre de 2022 el concepto solicitado por la Jefe de Talento Humano de Empocaldas, Tema Modificación de la Remuneración Salarial de un Cargo de Trabajador Oficial.

Lo anterior se presenta en un informe detallado de las actividades contractuales que se realizaron desde el primero (1) de Noviembre de 2022 hasta el treinta (30) de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE GUZMÁN PITA
CONTRATISTA



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-11-08
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-11-16
FECHA DE PAGO:	2022-11-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-10
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24744710
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24744710
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/12/2022
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	JAVIER GUZMAN
IDENTIFICACION:	CC-93394157
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-15
FECHA DE PAGO:	2022-12-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-11
NUMERO PLANILLA:	24999455
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24999455
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 4.000.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 680.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 1.200.900	\$ 1.200.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/01/2023
----------------------------------	------------